AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO

JESUS MARIA GALLARDO VELASCO (1 de 2)
Jefe de Sección
Fecha Firma: 16/10/2024
HASH: 0de14b75a1637281455 2d96d22c06ebd

JUAN ALFREDO GUZMAN MANSILLA (2 de 2)
Secretario General
Fecha Firma: 16/10/2024
HASH: e029d9b320a283568181a1c5e6573eae

Acta del Tribunal calificador correspondiente a la cobertura provisional, en comisión de servicios, del puesto de trabajo número 46 – "Coordinador de festejos", de este Ayuntamiento.

En la ciudad de Puertollano, a 10 de octubre de 2024, siendo las 9:00 horas, se reúne el Tribunal Calificador del proceso para la cobertura provisional, mediante comisión de servicios, del puesto de trabajo número 46 – "coordinador de festejos", mediante concurso, el cual queda válidamente constituido con la asistencia de los siguientes miembros:

Presidente:	D. Jesús María Gallardo Velasco
Vocales:	Dña. María de Gracia Ruiz Pérez Dña. María del Carmen Cantarero Maroto Dña. Lourdes Morejudo Medina
Secretario:	D. Juan Alfredo Guzmán Mansilla

Existiendo el quórum necesario, por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión, procediéndose a la valoración de los méritos aportados por los aspirantes, conforme al siguiente detalle:

NOMBRE Y APELLIDOS	FUNCIONES DE SIMILAR CATEGORÍA	VALORACIÓN TRABAJO DESARROLLADO	TITULACIÓN ACADÉMICA	ANTIGÜEDAD	CURSOS DE FORMACIÓN	TOTAL
JAVIER BASTANTE RUIZ	0,000	0,417	0,500	1,050	2,000	3,967
ANA ISABEL SÁNCHEZ SÁNCHEZ	0,000	0,167	0,500	1,900	2,000	4,567

Se acuerda la publicación de las calificaciones, otorgándose hasta las **14.00 horas** del **viernes, 18 de octubre de 2024**, para la formulación de las alegaciones que se consideren, debiendo ser registradas en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 9:30 horas del día de su comienzo, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, de lo que yo Secretario, doy fe.

El Presidente, **El Secretario,**

Cód. Validación: A3S6TGSZEYK5E3RQ5HCRSA65Z
Verificación: https://puertollano.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1